

ANEXO TÉCNICO

BOXEO

La **Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ)** en coordinación con la **Asociación de Boxeo Quintanarroense**, basándose en los documentos que rige la Convocatoria Nacional y el Reglamento general de participación de los Nacionales CONADE y Para nacionales 2025, establece el anexo técnico siguiente para los Juegos Deportivos Estatales de esta disciplina.

1- LUGAR Y FECHA

Se llevará a cabo del **21 al 23 de febrero 2025**, en las instalaciones del **Domo del Parque “2 Aguas”**, ubicado en la calle Alfa Sur, CP 77780, Tulum Centro, del municipio de Tulum, Quintana Roo.

2- CATEGORIAS, RAMAS Y DIVISIONES

Femenil 2011 - 2012 (13 - 14 Años)	Varonil 2011 - 2012 (13 - 14 Años)	Femenil 2009 - 2010 (15 - 16 Años)	Varonil 2009 - 2010 (15 - 16 Años)	Femenil 2007 / 2008 (17 - 18 Años)	Varonil 2007 / 2008 (17 - 18 Años)
38 KG HASTA 40 KG	38 KG HASTA 40 KG	46 KG HASTA 48 KG	HASTA 46 KG	46 KG HASTA 48 KG	HASTA 48 KG
HASTA 42 KG	HASTA 42 KG	HASTA 52 KG	HASTA 48 KG	HASTA 52 KG	HASTA 51 KG
HASTA 44 KG	HASTA 44 KG	HASTA 57 KG	HASTA 50 KG	HASTA 57 KG	HASTA 54 KG
HASTA 46 KG	HASTA 46 KG	HASTA 60 KG	HASTA 52 KG	HASTA 60 KG	HASTA 57 KG
HASTA 48 KG	HASTA 48 KG	HASTA 63 KG	HASTA 54 KG	HASTA 66 KG	HASTA 60 KG
HASTA 50 KG	HASTA 50 KG	HASTA 66 KG	HASTA 57 KG	HASTA 75 KG	HASTA 63.5 KG
HASTA 52 KG	HASTA 52 KG		HASTA 60 KG		HASTA 67 KG
HASTA 54 KG	HASTA 54 KG		HASTA 63 KG		HASTA 71 KG
HASTA 57 KG	HASTA 57 KG		HASTA 66 KG		HASTA 75 KG
HASTA 60 KG	HASTA 60 KG		HASTA 70 KG		HASTA 80 KG
HASTA 63 KG	HASTA 63 KG		HASTA 75 KG		HASTA 86 KG
HASTA 66 KG	HASTA 66 KG		HASTA 80 KG		HASTA 92 KG
			MAS DE 80 KG		MAS DE 92 KG

3- PARTICIPANTES

Son elegibles a participar en los “Juegos Deportivos Estatales 2025” los deportistas, entrenadores y delegados municipales que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria general.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos estatales del proceso de los Nacionales CONADE 2025, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.

4- DEPORTISTAS, ENTRENADORES, DELEGADOS Y JUECES

4.1.- DEPORTISTAS

Podrán participar un(a) atleta por categoría, rama y división de peso de cada municipio que haya realizado la inscripción de sus competidores en tiempo y forma.

Los municipios que tengan atletas que entrenan en el CEDAR, podrán inscribir un segundo atleta en la división, categoría y rama de estos, ya que los atletas del CEDAR tienen pase directo a la etapa estatal de los Juegos CONADE 2025.

Participación Máxima por Municipio			
Categoría	Deportistas		Total
	Femenil	Varonil	
13 – 14 años (2011-2012)	12	12	62
15 -16 años (2009-2010)	06	13	
17-18 años (2007-2008)	06	13	

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la final nacional, comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

4.2. ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE

Todos los entrenadores, auxiliares y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados. La cantidad máxima de entrenadores y delegado a los que los municipios tienen derecho a inscribir es en función al número de atletas clasificados, de conformidad a la siguiente tabla:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 4	2	1
5 a 10	4	
10 a 15	5	
15 a 20	6	
21 o 30	7	
31 y más...	10	

Los entrenadores, auxiliares y delegados por deporte no se encuentran obligados a presentar durante todo el proceso de clasificación de sus atletas, comprobante de afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva o Asociación Deportiva Nacional.

Los entrenadores que integren la selección estatal, deberán acreditar la certificación de, por lo menos, 2 módulos de los cursos de certificación de entrenadores impartidos por la FMB y haber cursado y acreditado **entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2025 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2025**, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución,

deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), su inscripción no será validada para esta fase.

Así mismo antes de la inscripción a la final nacional, deberán presentar al Órgano Estatal de

Cultura Física y Deporte para ser almacenada en el SED, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

4.3- ARBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el director técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CODEQ).

Los jueces y árbitros deberán contar con la certificación y el nivel correspondiente requerido, formarán parte de la delegación de cada municipio y los gastos de traslado al evento correrán a cargo de estos. En caso de que el director técnico de Competencia coordine con la CODEQ la participación de árbitros certificados de otros estados, los gastos de estos correrán a cargo del órgano de Cultura Física y Deporte estatal.

5.-INSCRIPCIONES

Las inscripciones para el proceso Estatal, se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Juegos Deportivos Estatales 2025, en la cual la documentación será recibida y revisadas por la CODEQ en el lugar designado, sin prórroga ni excepción alguna, adjuntado la memoria técnica de la fase municipal.

6- JUNTA PREVIA

La Junta Previa se llevará a cabo el día jueves 20 de febrero del 2025, a las 5pm en lugar asignado por la CODEQ.

Solo será permitida la entrada a la Junta del delegado y un entrenador por municipio.

7- EXAMÉN MÉDICO Y PESAJE

No habrá tolerancia en el peso, como lo marca las Reglas de competencia de la IBA, el deportista tendrá derecho a subir en UNA SOLA ocasión a la báscula oficial durante el horario establecido, si no da el peso quedará descalificado.

El examen médico y el pesaje oficial se realizarán cada día de competencia de 7am a 9am horas en el lugar asignado por la CODEQ.

Es obligatorio que los atletas pasen con éxito la revisión médica y el control de pesaje cada día que vayan a competir.

Todos los participantes pasaran revisión de caries el primer día de competencia. La detección de caries es causa de eliminación inmediata de la competencia.

Los atletas de las categorías junior y juvenil que no tengan contrarios en su división se pesaran el primer día de competencia y tienen que cumplir con el peso de su división para validar su selección. Se exima la categoría Escolar (13-14 años).

Es obligatorio presentar el Libro Record de cada boxeador(a) y los femeniles tienen que presentar un exámen de no gravidez no mayor a 15 días de su expedición, de lo contrario no podrán participar en la eliminatoria.

8. SORTEO:

El sorteo se efectuará en la junta previa, solo debe estar presente el delegado y 1 entrenador por municipio.

9- IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN:

- a) Todas y todos los boxeadores tendrán la obligación de usar el protector bucal. No se permite usar color rojo, ni colores derivados del rojo.
- b) Las caretas son obligatorias para todas las categorías y deberán cumplir junto con los guantes las especificaciones técnicas de conformidad al Reglamento de Competencia.
- c) El proyector de ingle será de uso obligatorio para la rama varonil. c) Para la rama femenil el protector de seno será de uso facultativo.
- d) La Categoría Escolar 13-14 años (2011-2012), la Categoría Junior 15-16 años (2009-2010), usarán guantes de 10 onzas.
- e) La Categoría Juvenil 17-18 años (2007-2008) varonil, usarán guantes de 10 onzas de la división de peso de “Mínimo de 46 a 48 kg.” y hasta la división de “hasta 67 Kg” y de la división “Hasta 71 kg” y hasta la división de peso de “más de 92 kg”, usarán guantes de 12 onzas.
- f) El cuadrilátero deberá ser el que cumpla con las medidas reglamentarias establecidas por el Reglamento de Competencia: 6mts x 6mts.
- g) No se considera como obligación la participación con material de competencia de alguna marca en específicas, por lo que los implementos únicamente deberán cumplir con las especificaciones técnicas del Reglamento de Competencia.

10- CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a las mismas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

No se permitirá bajo ningún concepto el acceso a padres de familia a las áreas de competencia.

11- SISTEMA DE COMPETENCIA

Será eliminación sencilla y de conformidad a las Reglas Técnicas y de Competencia de la IBA

Rounds y tiempos de los combates			
Categorías	Rounds	Tiempo de los Rounds	Descanso entre Rounds
Infantil 13-14 años (2011 - 2012)	3	2 minutos.	1 minuto
Junior 15-16 años (2009-2010)	3	2 minutos	1 minuto
Juveniles 17-18 años (2007-2008)	3	3 minutos	1 minuto

12- REGLAMENTO

La competencia, se regirá bajo las Reglas Técnicas y de Competencia de la IBA.

13- PREMIACIÓN

No habrá premiación

14- UNIFORMES

14.1.- El uniforme de competencia reglamentario será de conformidad a las Reglas Técnicas y de Competencia de la IBA:

- ✓ Los Boxeadores deben competir en botas ligeras de boxeo (sin tacos o puntas) y medias más altas que el zapato (no podrán ser usadas más alta de la altura de la rodilla).
- ✓ La altura de los pantalones no debe ser más corta que a media pierna, no pueden cubrir la rodilla y no deben ser usados por encima de la línea del cinturón. La línea del cinturón es una línea imaginaria desde el ombligo hasta la parte superior de las caderas y no pueden cubrir el ombligo.
- ✓ Los boxeadores deben usar un juego de pantalones rojos o azules de acuerdo al color de su respectivo rincón. La línea del cinturón de cualquier pantalón debe ser blanca y entre 6-10 cm de ancho.
- ✓ Será de uso obligatorio para boxeadoras y boxeadores el uso de cabeceras, protector púbico para la rama varonil.

14.2.- No se considera como obligación la participación con marcas de uniformes específicas, por lo que los uniformes, únicamente deberán cumplir con las especificaciones técnicas del Reglamento de Competencia.

14.3.- Los uniformes que porten los participantes deberán presentar, en la espalda de la camiseta: el primer apellido del atleta impreso en blanco y por debajo el nombre del municipio, en blanco, que representan conforme a las reglas técnicas del Reglamento de Competencia de la IBA.

15- CONFORMACIÓN DE COMISIONES

15.1.- Se conformará la **Comisión de honor y justicia** en la junta previa como lo marca la convocatoria general de participación en los Nacionales CONADE 2025 y quedará integrada de la siguiente manera:

- ✓ Representante de la Asociación de Boxeo Quintanarroense, A.C., quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- ✓ Un representante de la Comisión del Deporte de Quintana Roo (CODEQ)
- ✓ Un representante de los Jueces.
- ✓ 3 Delegados por Deporte de los Municipios participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- ✓ 2 Delegados por Deporte, quienes serán suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

16- PROTESTAS

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual por el Delegado Municipal a la Comisión de honor y justicia asignada para el evento.

16.1.-TÉCNICA

Serán presentadas por escrito hasta 20 minutos después de terminado el enfrentamiento y de acuerdo a los demás lineamientos del Reglamento general de participación de los Nacionales CONADE 2025.

16.2.- DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del área de competencia a la CODEQ, antes del término del evento, siguiendo también los demás lineamientos del Reglamento general de participación.

Toda protesta deberá ser acompañada de un importe económico de \$ 5 000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), mismos que serán devueltos en caso de ser procedente la propuesta o entregados al Comité organizador en caso contrario.

17. – MESA TÉCNICA – COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES.

17.1. – La **Mesa Técnica** es el órgano regidor de la Selección rumbo al macrorregional y al nacional y será compuesta por 5 miembros:

- El Director designado por el coordinador técnico de boxeo del Estado de Q. Roo
- Un miembro representando la voz del Estado: metodólogo, entrenador del estado, personal técnico del estado.
- Una mujer entrenadora en representación de la rama femenil.
- 2 entrenadores representando a los municipios con más atletas en la selección.

17.2. – El rol de la Mesa Técnica es de evaluar y controlar el correcto desarrollo de la preparación de los(as) atletas de la selección rumbo a sus compromisos macrorregional y nacional.

Sus atribuciones son amplias y abarcan tanto el ámbito deportivo, como el logístico, administrativo, medical y disciplinario de la selección.

17.3. – Las resoluciones que dicte la Mesa Técnica son inapelables e irrevocables. Estas se pondrán a decidir de manera colectiva, por votación de los miembros de la M.T., o de forma individual por el Director de la Mesa técnica, siempre buscando el interés superior de la Selección Estatal de Boxeo de Q. Roo.

18. - INTEGRACIÓN DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES.

18.1.- Integraran la **PRESELECCIÓN ESTATAL** el 1ero lugar (**Equipo A**) y 2do lugar (**Equipo B**) de la Etapa Estatal por división de peso, categoría y rama, **siempre que muestren nivel competitivo apto para representar dignamente al estado.** POR LO QUE, EN NINGÚN CASO, EL OBTENER EL PRIMER LUGAR DEL EVENTO SERA REQUISITO DEFINITIVO PARA INTEGRAR LA SELECCIÓN DEL ESTADO.

18.2.- En el entendido que este evento estatal no es definitorio para determinar la selección estatal, si no parte del proceso, **la Mesa Técnica Estatal de Boxeo del Estado de Quintana Roo**, tendrá la potestad y responsabilidad de determinar cuáles atletas de la preselección integrarán la **selección definitiva** del estado, de acuerdo a las evaluaciones de sus niveles de preparación, disciplina, cumplimiento de las tareas del plan de entrenamiento, asistencia a los entrenamientos, campamentos y concentraciones, aptitud física, así como los resultados en eventos de preparación que se planifiquen y lleven a cabo en la etapa de preparación.

En particular y sin que esta lista sea limitativa, los puntos siguientes serán causa de exclusión inmediata del selectivo:

- Los(as) atletas que sobrepasen de: **1.5 kg (un kilo y quinientos gramos)** el peso marcado en su respectiva división durante toda la fase de preparación, esto con el fin de salvaguardar de sus integridades física.
- Los(as) atletas que incurran en 2(dos) ausencias, consideradas no justificadas, a las convocatorias y concentraciones de la selección.

18.3.- Será excluido cualquier atleta preseleccionado que no cumpla con los parámetros establecidos por la Mesa Técnica y podrá causar baja del equipo en cualquier momento.

18.4.- Integraran la preselección los entrenadores que, por orden, más aporten atletas a la misma, y posterior al análisis técnico por la Mesa Técnica, los siete que más cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos. Deberán estos mostrar en todo momento, conocimientos técnicos, disciplina, criterios pedagógicos y sentidos de pertenencia como integrantes de un **EQUIPO TÉCNICO** que representará al estado.

Los entrenadores elegidos para integrar el equipo técnico que acompañara la selección estatal de boxeo de Q. Roo, tanto en su fase macrorregional, como en la fase nacional, deben comprometerse plenamente **POR ESCRITO** con la agenda de preparación deportiva de la selección y presenciar, sin ausencia por cualquier motivo, los entrenamientos, las concentraciones, los desplazamientos, las reuniones de la selección, tanto dentro como fuera del estado.

Cualquier falta a esta regla implicara la exclusión inmediata del entrenador incriminado del cuerpo técnico de la selección.

19-SANCIONES

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la **Mesa Técnica**, por actos de indisciplina cometidos por los participantes, dentro o fuera del área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2025.

20.- TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente anexo serán resueltos por la **Mesa Técnica** y el Comité organizador. (De conformidad a la designación realizada por la CODEQ).



Lic. Erik Alejandro Rojas Serrano
Encargado de la Dirección de Alto Rendimiento